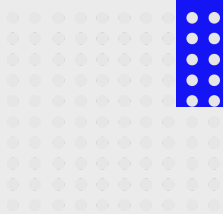


Código de conducta

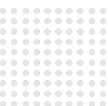
Open Sistemas de Información e Internet, S.L.



open
sistemas

índice

1. Introducción	2
2. Ámbito de aplicación	3
3. Principios de Actuación y de Conducta Ética	3
3.1.Principios Básicos de Comportamiento	4
3.2.Principios de Ética y Cumplimiento	5
4. Pautas de Conducta	6
5.Cumplimiento normativo Protección de Datos	13
5.1. Principios generales relativos a la protección de datos personales	14
5.2. Nombramiento Responsable Seguridad Tratamiento	15
6.Aceptación y cumplimiento del Código	16
7. Vigencia	17



Versiones del documento

Rol	Fecha	Acción	Versión
Quality Manager	01/01/2022	Creador	1.VV
Digital Transformation & Strategy Manager	10/02/2022	Revisado	1.VV
CEO	10/02/2022	Validador	1.VV
Quality Manager	11/03/2022	Revisado Validador	2.VV
SPO Assistant	28/09/2023	Revisado	3.VV
Quality Manager	28/09/2023	Validador	3.VV
SPO Assistant	27/12/2024	Revisado	4.VV
Responsable SGS 27001	27/12/2024	Validador	4.VV
Consultora Externa	5/02/2025	Revisado	5.VV
CEO	12/02/2025	Validador	5.VV
Quality Manager	08/10/2025	Revisado	6.VV
CEO	15/10/2025	Validador	6.VV



1. Introducción

El Código de Conducta tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de toda la empresa OpenSistemas, convirtiéndose en nuestra guía de conducta adecuada, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, para garantizar lo correcto y que en su consecuencia lógica no se produzca ningún delito en la empresa.

El Código constituye una guía para todos los empleados de **GRUPO EMPRESARIAL INTERNACIONAL OPENSISTEMAS** del que es parte **OPENSISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTERNET, S.L.** en su desempeño profesional en relación con su trabajo, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla. En este se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, colaboradores, jefes, proveedores, clientes, accionistas y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la compañía. Nuestras actuaciones se basan en el respeto de nuestros valores corporativos, donde todos los que trabajamos en la compañía actuaremos en consecuencia a principios de comportamiento respetuosos con la ética empresarial y con la profesionalidad, con el objetivo de que sea un referente en estos términos y sea así reconocida.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código va dirigido a todos los empleados de **OPENSISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTERNET, S.L.**, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. El presente código será comunicado a todo el personal del Grupo OpenSistemas como parte del proceso de Onboarding.



3. Principios de Actuación y de Conducta Ética

Nuestros valores representan nuestra identidad como colectivo. Somos diferentes porque las personas que trabajamos en la organización hacemos de esta empresa un proyecto único y diferenciador. Somos rápidos, sabemos escuchar, buscamos la innovación, somos serviciales y trabajamos en equipo de forma rigurosa y transparente.

3.1.Principios Básicos de Comportamiento

OpenSistemas es una compañía comprometida con la sostenibilidad, el bienestar social, el crecimiento económico y el equilibrio ambiental en la que siempre vigila minimizar el impacto de nuestras acciones sobre el medio ambiente, en esta línea se hace partícipe a todos los empleados de la compañía de la concienciación medioambiental. Gestionamos las compras de productos y servicios intentando que tengan el mínimo impacto en el medio ambiente, siempre con el objetivo Net Zero, aplicamos políticas que garanticen a todos los trabajadores la capacidad de flexibilizar y conciliar su puesto de trabajo con su vida personal.

La Compañía asume como pautas de comportamiento básicas, entre otras, las certificadas en la UNE-EN ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 y en la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

OpenSistemas tiene como objetivo que todas las personas y entidades a las que les es de aplicación el presente Código de Conducta cumplan en sus relaciones con los grupos de interés los principios que se indican a continuación:



- Comportamiento Ético: Promover una conducta ética y de cumplimiento en todas las actividades empresariales.
- Integridad: Mantener la integridad en todas las relaciones y decisiones empresariales, asegurando transparencia y honestidad.
- Sostenibilidad Ambiental: Fomentar prácticas que protejan y mejoren el medio ambiente, minimizando el impacto ecológico.
- Desarrollo y Bienestar de los Trabajadores: Garantizar el desarrollo profesional y el bienestar de todos los empleados de OpenSistemas.
- Respeto a los Derechos Humanos: Respetar y promover los derechos humanos en todas las operaciones y relaciones empresariales.
- Compromiso con la Comunidad: Involucrarse activamente con la comunidad, apoyando proyectos y causas sociales que beneficien a la sociedad.
- Sensibilización y Participación: Promover la sensibilización, participación y sentido de pertenencia del equipo en torno al impacto social de su trabajo.
- Fomento de Vocaciones STEM: Colaborar para fomentar las vocaciones STEM, prestando especial atención a la igualdad de género.
- Establecimiento de Alianzas: Crear alianzas estratégicas con ONGs, universidades y otros actores clave para potenciar el alcance de las iniciativas sociales.
- Decisiones Éticas y Sostenibles: Integrar criterios éticos y sostenibles en las decisiones de negocio.

Además, OpenSistemas se compromete a cumplir y acatar las leyes nacionales e internacionales que sean de aplicación, respetar los derechos humanos y libertades públicas, contribuir a la preservación del entorno natural y colaborar con el desarrollo y bienestar de las comunidades. Promover la honestidad, la equidad, la veracidad, el cumplimiento de los compromisos, la libre competencia y la transparencia. Ofrecer unas buenas condiciones de trabajo, respetando los derechos laborales. Contribuir al desarrollo social y económico en los países donde opera mediante la innovación, el desarrollo tecnológico, la utilización eficaz y responsable de recursos, manteniendo un comportamiento responsable e íntegro. Contribuir de manera activa y desde una posición de liderazgo al equilibrio ambiental y al impulso de una economía baja en carbono.



3.2.Principios de Ética y Cumplimiento

Conocer y cumplir las normas

Las personas de OpenSistemas deben conocer y cumplir con este Código de Conducta, así como con el resto de normas internas y externas que lo sustentan y desarrollan. En particular, deberán conocer suficientemente las normas externas así como las políticas, procesos y controles más relevantes de acuerdo a su actividad en la Compañía. En caso de duda, podrán solicitar la información precisa a través de su superior jerárquico, de la Comisión del Código de Conducta o de las instancias que correspondan.

Colaborar en el cumplimiento

Las personas de OpenSistemas deben cumplir con los requerimientos de la Compañía en materia de ética y cumplimiento. Esto incluye, entre otros, completar en las fechas establecidas las declaraciones de conformidad con las conductas recogidas en el código o los requerimientos de formación y colaborar en la correcta ejecución de los procesos y controles que la compañía pudiera implantar en este ámbito.

Preservar la trazabilidad de las decisiones

Las personas de OpenSistemas deben velar por la trazabilidad de las decisiones para poder evidenciar razonablemente cuando les sea requerido que cumplen con las políticas, procesos y controles de la Compañía.

Consultar las dudas y comunicar las irregularidades

Las personas de OpenSistemas deben poner en conocimiento de la Compañía inmediatamente aquellas potenciales irregularidades o incumplimientos del Código de los que puedan tener conocimiento. Para ello, podrán recurrir de forma directa a ponerlo en conocimiento de su superior o de forma indirecta a través del buzón digital dispuesto para ello. Este procedimiento de consulta y notificación permite ofrecer al trabajador una respuesta rápida para minimizar las consecuencias de las posibles incidencias o incumplimientos y evitar su reaparición.



Ser ejemplares en la conducta

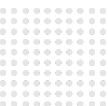
La conducta de todas las personas de OpenSistemas debe proteger la reputación de la Compañía y ser ejemplo de rigor, ética y profesionalidad.

Ser diligentes en la relación con terceros

La Compañía aplica un modelo homogéneo para velar por la ética y cumplimiento, cuyo objetivo es promover una cultura ética y dónde nos ayude a prevenir, detectar y erradicar irregularidades. A través de una adecuada evaluación en materias relativas a la ética y el cumplimiento de los terceros con los que OpenSistemas mantiene relaciones de negocio o a aquellos que puedan actuar en su nombre.

4. Pautas de Conducta

- **Respeto por la legalidad y los valores éticos.** OpenSistemas y todas las personas que pertenecen a la compañía asumen el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético y adoptando, cuando corresponda, las mejores prácticas nacionales e internacionales. Evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de OpenSistemas y afectar de manera negativa a sus intereses.
- **Compromiso con los derechos humanos.** OpenSistemas y todas las personas que pertenecen a la compañía se comprometen a respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. OpenSistemas incluirá en la documentación de bienvenida a las nuevas incorporaciones y, eventualmente, se comunicará de forma interna a todos sus empleados para que puedan seguir este código y adquirir compromiso para desempeñarlo en sus actividades profesionales desde el respeto a los derechos humanos y libertades públicas.
- **Objetividad.** OpenSistemas y todos sus integrantes deben mantener una imparcialidad absoluta, sin permitir que factores externos o presiones de carácter social, económico o político distorsionen nuestra labor profesional. Por tanto, es esencial aplicar criterios



objetivos en cada tarea que emprendamos. Demostrar esta imparcialidad ante terceros es un requisito fundamental. Como profesionales de OpenSistemas, tenemos la responsabilidad de evitar situaciones que puedan generar conflictos de interés o comprometer la lealtad a la empresa en beneficio propio, lo cual perjudica la integridad, independencia e imparcialidad necesarias para cumplir con nuestras funciones. Los conflictos de interés pueden ser de índole personal o profesional. Un conflicto de interés personal se produce cuando los intereses, inversiones o actividades personales de los profesionales (incluyendo a personas físicas y jurídicas directa o indirectamente relacionadas con ellos) entran en conflicto con los intereses de OpenSistemas. Por otro lado, un conflicto de interés profesional surge cuando brindar servicios a un cliente impide, por cualquier razón, prestar servicios a otro cliente. Se deben implementar medidas adecuadas para resolver tal conflicto. En caso de detectar cualquier conflicto de interés, el profesional de OpenSistemas involucrado debe comunicarlo de inmediato a su supervisor y enviar un informe pertinente sobre la situación al Área de Talent. Esta comunicación se trasladará al Comité de Cumplimiento Normativo y Prevención Legal. El Área de Cumplimiento o el Comité tomarán las medidas necesarias para abordar el conflicto, considerando las circunstancias particulares de cada caso. Si un profesional se ve involucrado en un proceso judicial, penal o administrativo con posibles sanciones, o asume un cargo público, dirige otras empresas o adquiere acciones/participaciones en un competidor, esto podría impactar en su rol en OpenSistemas. Además, se consideran personas directa o indirectamente vinculadas tanto familiares como otros individuos con relaciones similares, así como entidades en las cuales el profesional o sus vínculos tengan influencia financiera u operativa significativa. En resumen, en OpenSistemas y entre sus colaboradores, la imparcialidad prevalece en todo momento. La integridad y la independencia son cruciales para mantener los más altos estándares profesionales y asegurar la confianza de todas las partes involucradas.

- **Competencia y antimonopolio.** Participamos en una competencia enérgica pero también ética, manteniendo la integridad y adhiriéndose a las normativas de competencia y antimonopolio. Estas leyes fomentan una competencia justa y abierta en todo el mundo, beneficiando a los clientes mediante la libre competencia entre proveedores, y a los vendedores al propiciar la competencia equitativa entre compradores. Las leyes de competencia y antimonopolio prohíben restricciones comerciales ilegales, incluyendo acuerdos o conductas que involucren a competidores, clientes o proveedores, incluso en



casos donde una sola empresa tenga una posición dominante en el mercado. Estas regulaciones buscan preservar un entorno de competencia sano y garantizar que tanto los actores del mercado como los consumidores se beneficien de un juego limpio y equitativo.

- **Respeto a las personas.** OpenSistemas rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Además, promueve condiciones de trabajo que eviten el acoso en todas sus formas, incluyendo el sexual y aquél por razón de sexo. A su vez, vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil.

Los trabajadores que forman parte de OpenSistemas deben ser tratados con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los trabajadores tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de OpenSistemas y los de las entidades colaboradoras estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua. OpenSistemas considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilita el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

- **Igualdad efectiva.** OpenSistemas promueve la diversidad de género así como el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades.

No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad. La selección y promoción de los empleados se fundamenta en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo y el principio de diversidad. OpenSistemas fomenta la promoción y la movilidad internas como vías para retener el talento en la organización. Busca la estabilidad de los empleados, su desarrollo y su motivación.

Todos los profesionales deben participar de manera activa en los planes de formación que OpenSistemas pone a su disposición, aplicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias



con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes, de OpenSistemas y la sociedad en general.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores.

- **Seguridad y salud en el trabajo.** OpenSistemas impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país. La Compañía facilita a sus empleados y empresas colaboradoras la orientación y los recursos necesarios con el fin de que desarrollen sus actividades de una forma segura y saludable.

Opensistemas promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

Todos los empleados de OpenSistemas deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

- **Uso y protección de los activos.** OpenSistemas pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Las personas de Opensistemas deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, apropiada y contando con las autorizaciones pertinentes, en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

Las personas de OpenSistemas tienen prohibido transmitir, ocultar, ceder o transmitir cualquier bien de titularidad de la Compañía con la finalidad de eludir el cumplimiento de responsabilidades y compromisos frente a terceros.

Los equipos y sistemas informáticos de OpenSistemas deben tener un uso exclusivamente profesional. No obstante, en aquellos supuestos en los que excepcionalmente se utilicen estos recursos para fines personales, su uso debe ser mínimo, razonable, adecuado y conforme al principio de buena fe contractual. Todas las personas de la Compañía deberán conocer y aceptar las normas establecidas por la compañía. Los recursos tecnológicos no pueden utilizarse para:

- Emitir en nombre del grupo opiniones personales o acceder con igual objetivo a foros o redes sociales, salvo consentimiento expreso a tal efecto.



- Almacenar o distribuir, ni visitar sitios de Internet con, material inapropiado que atente contra los derechos humanos, la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa; o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista.
- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.
- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.
- **Seguridad de la información.**
 - **Acceso a los Activos de Información:**
 - El acceso a los activos de información físicos y digitales será determinado por los niveles de acceso asignados a cada empleado o colaborador, según su rol y responsabilidades.
 - Los niveles de acceso serán establecidos por la Dirección de Soporte, siguiendo los procedimientos de asignación definidos por la organización.
 - Todos los empleados y colaboradores deben firmar un "Acuerdo de Confidencialidad de la Información", comprometiéndose a no divulgar, utilizar o explotar información confidencial sin autorización. La violación de este acuerdo será considerada un "incidente de seguridad".
 - **Acceso a Internet:**
 - El uso de Internet debe limitarse a actividades relacionadas con el trabajo de OpenSistemas y se debe monitorear y controlar.
 - El acceso a páginas inapropiadas, como aquellas con contenido pornográfico, drogas, hacking, entre otras, está estrictamente prohibido.
 - El uso de servicios interactivos, mensajería instantánea o redes sociales con fines no laborales está prohibido.
 - No se debe compartir información de OpenSistemas, clientes o empleados sin la debida autorización.
 - La descarga de software, música, películas o cualquier archivo no autorizado está prohibida. Esto incluye archivos de software que puedan comprometer la seguridad de la infraestructura tecnológica.

- El monitoreo del uso de Internet será realizado periódicamente para asegurar el cumplimiento de estas políticas.
- **Uso del Correo Electrónico:**
 - Las cuentas de correo electrónico deben ser utilizadas únicamente para fines laborales, con el permiso para uso personal, siempre que sea responsable y no afecte la productividad.
 - El correo electrónico de OpenSistemas es propiedad de la empresa y debe ser utilizado de forma ética y adecuada. Los buzones de correo deben mantenerse con los mensajes relevantes a las funciones asignadas.
 - Está prohibido enviar cadenas de correo, contenido inapropiado o mensajes que puedan comprometer la seguridad de los sistemas internos.
 - El uso de la cuenta de correo electrónico de OpenSistemas en redes sociales u otras comunidades no relacionadas con el trabajo está prohibido.
 - Los archivos adjuntos deben ser de formatos seguros y autorizados. Los correos masivos deben contar con la aprobación de los departamentos correspondientes.
- **Seguridad de los Dispositivos Móviles:**
 - Todos los dispositivos móviles deben estar protegidos con un código de acceso robusto o huella digital, y deben bloquearse automáticamente tras un periodo de inactividad.
 - Se debe habilitar el cifrado del dispositivo móvil para proteger los datos almacenados.
 - El sistema operativo y las aplicaciones deben mantenerse actualizados para evitar vulnerabilidades.
 - No se deben conectar dispositivos móviles a puertos USB desconocidos ni a redes Wi-Fi públicas no seguras.
 - El uso de aplicaciones móviles debe limitarse a aquellas de fuentes confiables, y no se deben otorgar permisos innecesarios a las apps.
 - Es obligatorio realizar copias de seguridad periódicas de los datos almacenados en los dispositivos móviles.
- **Uso de Equipos de Escritorio y Portátiles:**
 - Los equipos de escritorio y portátiles deben usarse exclusivamente para fines laborales.



- Los equipos asignados son responsabilidad de la persona que los recibe. Cualquier uso por otro empleado debe ser aprobado y supervisado.
- Los equipos deben ser apagados al final de la jornada laboral y deben mantenerse protegidos contra accesos no autorizados.
- El Departamento de Soporte es el único autorizado para realizar modificaciones, instalaciones de software y movimientos de equipos informáticos.
- El uso de equipos fuera de las instalaciones de OpenSistemas debe ser vigilado y protegido adecuadamente.
- La instalación de software o hardware está prohibida sin la autorización de la Dirección de Soporte.
- **Uso de Otros Recursos Tecnológicos:**
 - Solo los empleados y terceros autorizados pueden conectarse a la red inalámbrica de OpenSistemas.
 - Las conexiones remotas a dispositivos de la infraestructura tecnológica deben seguir procedimientos y herramientas de seguridad aprobados por la Dirección de Soporte.
 - La sincronización de dispositivos móviles con la infraestructura de OpenSistemas debe ser autorizada explícitamente y sólo debe realizarse en dispositivos proporcionados por la organización.
- **Medidas contra el soborno, el fraude y la corrupción.** OpenSistemas se compromete a realizar negocios con integridad, evitando cualquier forma de corrupción y cumpliendo con la normativa anti-soborno y anticorrupción aplicable. se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados.

Las personas de OpenSistemas deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la Compañía, sus empleados o viceversa. Los empleados de OpenSistemas no podrán ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de funcionarios públicos u otro tercero que puedan afectar la imparcialidad de cualquiera de las partes, influir en una decisión de negocio, llevar a una mala ejecución del deber profesional, o que contravengan lo establecido en las Normas de Actuación en Anticorrupción.

Los trabajadores de OpenSistemas no podrán realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos contrarias a la ley, obtener un trato de favor utilizando los patrocinios o las donaciones como medio para conseguirlo, utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero, ni establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

OpenSistemas no utiliza información engañosa o falseada con el objetivo de obtener subvenciones o cualquier otro tipo de ayudas o ventajas.

Este compromiso se extiende a todas las filiales y personas que forman parte del Grupo OpenSistemas.

OpenSistemas en su principal objetivo de alinear la empresa a los cumplimientos jurídicos a nivel nacional e internacional, se ocupa de regular las operaciones internas para que se ajusten a los estándares y códigos diseñados para garantizar dicho cumplimiento. Por lo que se establecen las diferentes etapas:

- Prevención
 - Identificar y evaluar los riesgos
 - Diseñar e implementar protocolos y procedimientos
 - Sensibilizar a toda la organización
- Detección y reporte
 - Vigilancia y control del cumplimiento del modelo de prevención
 - Informar al Consejo de Administración
 - Medir el desempeño
- Resolución
 - Establecer recomendaciones y medidas para garantizar la resolución de incidentes, la subsanación de deficiencias detectadas y evitar su repetición.
 - Adoptar sanciones para los casos de incumplimiento, según el sistema disciplinario establecido.
 - Modificar el modelo, tras descubrir fallos en su funcionamiento o por cambios en la empresa. Y asegurar su adecuación a los nuevos requerimientos de la regulación y del negocio.

- **Prevención del blanqueo de capitales.** OpenSistemas aplica el mayor rigor para prevenir y evitar el blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, y cuenta con políticas y procedimientos de control interno para su prevención, detección y, en su caso, erradicación.

Todas las personas de OpenSistemas deberán cumplir con las disposiciones legales aplicables y prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se mantienen relaciones comerciales como, entre otros, pagos que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la transacción, pagos realizados o por terceros no mencionados con el contrato, pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales o a cuentas bancarias abiertas en oficinas ubicadas en paraísos fiscales, pagos a entidades en las que no sea posible identificar a los socios o últimos beneficiarios, pagos extraordinarios no previstos en los contratos.

Salvo casos excepcionales, con autorización expresa y con soporte documental trazable, OpenSistemas no permite los pagos en efectivo.

- **Tratamiento de la información y del conocimiento.** OpenSistemas entiende la información y el conocimiento como unos activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Las personas de la Compañía deben transmitir toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de OpenSistemas deben velar para que ésta sea rigurosa y fiable. Asimismo, deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Todos los trabajadores de OpenSistemas aceptan y firman, en el momento de su contratación, las políticas establecidas por la compañía en materia de confidencialidad.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario. El deber de confidencialidad subsistirá aún cuando la relación laboral haya concluido.

Toda la información y el conocimiento que se genere en el ámbito de la empresa, es propiedad de OpenSistemas en los términos referidos en la legislación vigente.

Con relación a la información acerca del mercado y los competidores, los trabajadores de la compañía no deberán utilizar información que haya sido obtenida de una manera inapropiada o que sea confidencial sin contar autorización expresa de sus legítimos titulares.

OpenSistemas cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas. Asimismo, se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios.

Las personas que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma.

- **Relaciones con los clientes.** OpenSistemas asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad de sus productos y servicios, y actúa bajo las mejores prácticas nacionales e internacionales reconocidas.

Todas las personas pertenecientes a la compañía deben cuidar las relaciones con los clientes, actuando de forma íntegra y teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, buscando el desarrollo de relaciones a largo plazo basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

- **Relaciones con proveedores, contratistas, socios y colaboradores.** OpenSistemas considera a sus contratistas, proveedores, socios y empresas colaboradoras indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de servicio, y busca establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el beneficio mutuo y el respeto a la libre competencia.



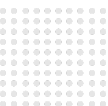
OpenSistemas, analiza la conveniencia de relacionarse con cualquier tercero, teniendo en cuenta cuestiones de ética e integridad de aquellas personas físicas o jurídicas con las que van a entablar relaciones comerciales con el fin de evitar que las operaciones que se realizan con nuestra empresa sean utilizadas para el blanqueo de capitales u otras prácticas ilícitas. OpenSistemas al establecer relaciones de negocio con terceras partes, todas las personas de OpenSistemas deberán cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros en lo que se refiere también a sus modelos de ética y cumplimiento.

- Nuestros profesionales prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o compañías con las que OpenSistemas mantiene relaciones.
 - OpenSistemas se compromete a trabajar activamente para trasladar su compromiso con los principios éticos a los terceros con los que colabora.
-
- **Respeto al medio ambiente.** La estrategia ambiental de OpenSistemas se estructura en torno al compromiso contra el cambio climático, la promoción del ahorro energético, la racionalización del uso y gestión del agua, el uso responsable de los recursos, la gestión efectiva de residuos, la prevención de la contaminación y la protección del medio natural y la biodiversidad. Todo ello en respuesta a un requisito demandado y asumido como compromiso por la Dirección.
De acuerdo con esta estrategia, OpenSistemas y todas sus personas deben conocer y asumir dicha estrategia y esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición. Asimismo, deberán contribuir a la consecución de los objetivos ambientales de la Compañía.

En sus relaciones con proveedores, contratistas y colaboradores, OpenSistemas transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales que fueran aplicables en cada caso.



- **Desconexión Digital.** OpenSistemas reconoce y garantiza el derecho a la desconexión digital, conforme al artículo 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), promoviendo el equilibrio entre la vida personal y laboral.
- Las personas trabajadoras tienen derecho a no responder comunicaciones laborales fuera de su jornada habitual, salvo situaciones excepcionales y justificadas, como incidencias críticas, emergencias de seguridad o requerimientos urgentes de clientes. Se consideran situaciones excepcionales o de emergencia aquellas circunstancias que requieren una atención inmediata y que no pueden ser pospuestas sin afectar gravemente la operativa, la seguridad o el cumplimiento de compromisos críticos de OpenSistemas. Entre estas situaciones se incluyen, pero no se limitan a:
 - Incidencias técnicas graves que afecten la continuidad del servicio, continuidad del negocio o la seguridad de la información.
 - Casos de fuerza mayor o emergencias que comprometan la salud o seguridad de empleados, clientes o terceros.
 - Requerimientos urgentes de clientes que hayan sido previamente identificados y acordados como excepcionales con el equipo o responsable correspondiente.
 - Cualquier otra situación que, por su naturaleza y gravedad, haya sido comunicada y aceptada previamente entre el empleado y su responsable.
- La empresa se compromete a respetar los tiempos de descanso, vacaciones y permisos, evitando la expectativa de disponibilidad continua a través de medios digitales.
- Se fomentará una cultura de respeto al tiempo personal y de uso responsable de las herramientas tecnológicas, evitando el envío de comunicaciones laborales fuera del horario establecido.
- Los responsables y mandos intermedios deberán dar ejemplo y promover un entorno saludable que respete este derecho.



5.Cumplimiento normativo Protección de Datos

OpenSistemas adquiere un compromiso al desarrollar su actividad en la que pone el máximo respeto por la privacidad de sus empleados, clientes, proveedores o cualquier otro tercero. Manifestamos nuestro compromiso de respetar los datos personales y la legislación vigente en materia de protección de datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

A través del Código de Conducta, el cual está accesible a todo empleado de la compañía, fomentamos y nos aseguramos que conozcan sus derechos y deberes derivados de la presente declaración.

5.1. Principios generales relativos a la protección de datos personales

En la consecución y el cumplimiento de los principios generales relativos a la protección de datos personales incluidos en este código de conducta OpenSistemas realizará sus actuaciones, respecto a los datos personales, por los siguientes principios:

- Deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- Deben recogerse para fines específicos y limitarse a la finalidad para la que fueron recabados.
- Deben ser exactos y mantenerse siempre actualizados.



- Debe garantizarse la integridad y confidencialidad de los datos que se almacenan.
- Deben almacenarse sólo por el tiempo necesario para los fines del tratamiento; pasado este tiempo, deben eliminarse o bloquearse.
- Para su cumplimiento se designará un responsable que atenderá a todos los principios expuestos, así mismo este cumplimiento se extiende a toda la compañía y a las personas que componen el Grupo OpenSistemas.

5.2. Nombramiento Responsable Seguridad Tratamiento

OpenSistemas en su empeño por cumplir y preservar los principios y obligaciones fundamentales designa para ello uno Responsable de Seguridad de Tratamiento, el cual recoge las siguientes funciones:

- Revisar que los datos que se trate sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.
- Revisar que los datos de carácter personal objeto de tratamiento no se usen para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos.
- Revisar que los datos de carácter personal sean exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado.
- Ordenar lo oportuno para que los datos de carácter personal sean cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados o cuando resulten ser inexactos, en todo o en parte, o incompletos y revisar la correcta ejecución de esta obligación.
- Comprobar que, salvo en los supuestos en que la Ley exceptúa esta obligación, se cuenta con el consentimiento, previo, libre e informado del titular de los datos para la cesión de sus datos.
- Comprobar que, salvo en los supuestos en que la Ley exceptúa esta obligación, se cuenta con el consentimiento, previo, libre e informado del titular de los datos para el tratamiento de sus datos.
- Comprobar el cumplimiento del deber de información.



- Detectar los supuestos de encargados del tratamiento y comprobar la suscripción de los contratos de encargados del tratamiento.
- Atender las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados.
- Implantar (y en su caso revisar y/o modificar) el procedimiento para la atención al titular de los datos en el ejercicio de sus derechos.
- Comprobar si se producen transferencias internacionales y se cuenta con la seguridad o base legal necesaria para que se efectúen.

6. Aceptación y cumplimiento del Código

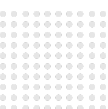
OpenSistemas comunicará y difundirá entre todos sus empleados, así como proveedores, contratistas y colaboradores, el contenido del presente Código de Conducta. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de OpenSistemas deberán aceptar los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

OpenSistemas espera de todos sus administradores, directivos y empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código de Conducta.

El incumplimiento de alguno de los principios contenidos en el Código se analizará de acuerdo a los procedimientos internos, convenios vigentes y normativa legal. Cuando se identifique un incumplimiento, la Dirección de Recursos Humanos, o la dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad determinará la aplicación de medidas disciplinarias según el régimen de faltas y sanciones recogido en el convenio colectivo de la sociedad.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a uno empleado que contravenga lo establecido en el presente Código. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

Los empleados deberán informar a su superior jerárquico de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento. A pesar de existir la figura del superior



jerárquico, se recomienda utilizar el canal ético como principal medio para la comunicación de irregularidades y la realización de consultas sobre este código de conducta.

El canal ético estará disponible permanentemente accesible a todos los empleados de OpenSistemas. Las notificaciones y consultas serán preferentemente nominativas para facilitar su resolución y serán estudiadas y tratadas de modo confidencial.

7. Vigencia

El Código de Conducta entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su derogación.

Se revisará y actualizará periódicamente y, en su caso, se revisarán, actualizarán o implementarán las políticas, procesos y controles que resulten necesarios. Para ello, se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por OpenSistemas en materia de ética y cumplimiento.

El Consejo de Administración tiene el compromiso de asegurar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento de la compañía y actualizar sus contenidos con la frecuencia necesaria para asegurar que se ajusta a las cuestiones en materia de ética y cumplimiento más importantes para la Compañía.

Luis Alberto Flores Porras

